

"AÑO INTERNACIONAL DEL DIÁLOGO COMO GARANTÍA DE PAZ"
"2018 - 2027 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA Y EL DESARROLLO"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

ACUERDO DE CONCEJO N° 005-2023-MPMN

Moquegua, 26 de Enero de 2023.

EL CONCEJO PROVINCIAL DE "MARISCAL NIETO":

VISTO, en "Sesión Extraordinaria" de la fecha, el Dictamen N° 01-2023-CODEST-MPMN de Registro N° 2303354-2023 del 25-01-2023, sobre suscripción de Cuarta Adenda al "Convenio N° 0001-2019-MPMN" de fecha 01-03-2019, con la Asociación Hogar de Ancianos "María Rosa Jiménez de Álvarez".

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 del 26-05-2003;

Que, el Inciso 26) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar la Celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales;

Que, la Cuarta Adenda al Convenio N° 0001-2019-MPMN a suscribirse con la Asociación Hogar de Ancianos "María Rosa Jiménez de Álvarez", es con el objeto de que la Municipalidad Provincial de "Mariscal Nieto", otorgue subvención económica y social a dicha Organización, para la preparación de raciones diarias de alimentos para personas vulnerables adulto mayor;

Que, en consecuencia es necesario dictar el correspondiente acto administrativo que apruebe la Celebración de dicha Adenda al Convenio de subvención económica y social;

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 de fecha 26-05-2003 y Ley N° 8230 del 03-04-1936, el Concejo Municipal en "Sesión Extraordinaria" de la fecha;

ACORDÓ:

1°.- Aprobar la Celebración de la Cuarta Adenda al "Convenio N° 0001-2019-MPMN" de fecha 01-03-2019, entre la Asociación Hogar de Ancianos "María Rosa Jiménez de Álvarez" y la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto", con el objeto de otorgar subvención económica de S/. 3,000.00 soles mensuales, desde enero de 2023 hasta diciembre de 2023, para la preparación de raciones diarias de alimentos para personas vulnerables adulto mayor.

2°.- Encargar a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y a la Subgerencia de Presupuesto y Hacienda de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto", la ejecución de dicha Adenda al Convenio.

3°.- Encargar a la Gerencia de Desarrollo Económico Social y a la Subgerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto", la supervisión de la ejecución de la referida Adenda al Convenio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

CPC. JOHN LARRY COAYLA
ALCALDE

